

Cultura, lengua y diversidad cultural de naciones minoritarias: los casos de Quebec y Cataluña, territorios... ¿compartidos?

Diane Saint-Pierre

L'INSTITUT NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE (INRS)

diane.saint-pierre@ucs.inrs.ca

Alexandre Couture Gagnon

UNIVERSITY OF TEXAS RIO GRANDE VALLEY (UTRGV)

alexandre.couturegagnon@utrgv.edu

Recibido: 31/07/2016

Aceptado: 11/01/2017

RESUMEN

Desde la aprobación de la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO, en 2005, la diversidad cultural se ha convertido en un objetivo central en las políticas públicas de muchos estados firmantes. Pero, a pesar de que se han encontrado diferencias entre situaciones nacionales en cuanto al reconocimiento de esta diversidad, ¿qué ocurre con estas naciones minoritarias que trabajan desde hace décadas para desarrollar una *cultura societaria* legítima por su pertenencia cultural y lingüística? ¿Hay un desajuste en cuanto a los instrumentos de acción pública que se han puesto en práctica a lo largo de décadas para asegurar el esplendor de una cultura y de una lengua particulares? En este texto, nos centramos en las políticas culturales y en otras áreas conexas (sobre todo en lengua, educación e inmigración) que también están relacionadas con la cuestión de la diversidad cultural en Quebec y en Cataluña, dos naciones minoritarias que, como sociedades democráticas dotadas de autonomía parlamentaria y gubernamental, también tienen la obligación de proteger, valorizar y apoyar a las minorías y a los grupos etnoculturales que habitan en sus territorios.

Palabras clave: Quebec, Cataluña, política cultural, política lingüística, diversidad cultural, naciones minoritarias.

ABSTRACT. *Culture, language and cultural diversity in minority nations: The cases of Québec and Catalonia, 'shared' territories?*

Since the adoption of the UNESCO Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions in 2005, cultural diversity is said to have become a central goal in many ratifying countries' public policies. While differences among countries have been acknowledged when it comes to its recognition, what about minority nations that have been working for decades to develop a «societal culture», one legitimized by the value of their cultural and linguistic belonging? Is there a gap when it comes to policy instruments implemented over the decades to ensure the fulfillment of a particular culture and language? In this paper, we focus on the political culture and related areas (language, education and immigration in particular) which are also linked to the issue of cultural diversity in Quebec and Catalonia, two minority nations, which, as democratic societies entitled to parliamentary and governmental autonomies, also have the duty to protect, valorize, and support minorities and ethno-cultural groups established on their territories.

Keywords: Quebec, Catalonia, cultural policy, linguistic policy, cultural diversity, minority nations.

SUMARIO*

Introducción

Cultura, lengua y diversidad cultural: ¿qué políticas existen para Quebec y Cataluña?

- Una breve presentación de los dos casos de estudio: Quebec y Cataluña
- Los instrumentos de acción (cultural) pública (IACP)
- Quebec y los fundamentos principales de los IACP
- Cataluña y los fundamentos principales de los IACP

Quebec y Cataluña respecto a la cuestión de la diversidad cultural

- Para Quebec: de la afirmación identitaria a la promoción de la diversidad cultural
- Para Cataluña: una política cultural abierta y politizada

Conclusiones

Referencias bibliográficas

* Este artículo ha sido publicado en *L'administration des territoires et les instruments de l'action publique*, bajo la dirección de Serge Belley y de Diane Saint-Pierre, Quebec, 2017, Les Presses de l'Université du Québec (PUQ), Col.: «Administration publique et gouvernance». Traducido por Núria Roso Asensio.

Autor para correspondencia / Corresponding author: Diane Saint-Pierre. Centre Urbanisations Culture Société. 490, de la Couronne. Québec (Québec) G1K9A9. Canada.

Sugerencia de cita / Suggested citation: Saint Pierre, D. y Couture Gagnon, A. (2017). Cultura, lengua y diversidad cultural de naciones minoritarias: los casos de Quebec y Cataluña, territorios... ¿compartidos? *Debats. Revista de cultura, poder y sociedad*, 131(1), 31-49.

INTRODUCCIÓN

De la misma manera que han hecho muchos países occidentales, que estos últimos años han iniciado reflexiones y, en algunos casos, nuevos encuadres de sus acciones culturales públicas (Saint-Pierre y Audet, 2010), nos interesan las políticas de la cultura y de la lengua de Quebec y Cataluña, pero también el lugar que ocupa (o no ocupa) la diversidad cultural en las políticas de estas dos naciones minoritarias. Es importante destacar además que ambas evolucionan en contextos nacionales mayoritarios. Como veremos después, este hecho supone la aplicación de dinámicas concretas en Canadá y en España. Recordemos que la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO, de 2001, define esta noción (central para nuestros propósitos) en su artículo primero,¹ y la relaciona directamente «con la conservación de la valiosa identidad cultural de las naciones o etnias, de las minorías lingüísticas y religiosas y de los pueblos autóctonos» (UNESCO, 2002: 24).

Desde la aprobación de la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO, en 2005 —cuyo liderazgo asumió Quebec junto con Canadá y Francia (Atkinson, 2001; FICDC, 2011)—, la diversidad pasaría a ser un objetivo central en las medidas y los programas llevados a cabo por las políticas culturales nacionales.²

En muchos países europeos, en cambio, se han constatado diferencias entre situaciones nacionales (o países) a la hora de reconocer dicha diversidad dentro de estas políticas (Bonet y Négrier, 2008; ver también Saez y Saez, 2012). Este es un hecho sorprendente porque, como afirma Christine Ramel en «La diversité culturelle est-elle une valeur européenne?», esta noción ilustra dos corrientes: «una respuesta a la globalización, a la lógica todopoderosa del mercado y de la creación de nuevas formas de desigualdades (nacionales, locales e individuales) y también una afirmación identitaria» (Ramel, 2009). Por este motivo, es necesario preguntarse qué pasa con estas naciones minoritarias que, en un contexto mayoritario,³ trabajan desde hace décadas para desarrollar una *cultura societaria* legitimada por el valor de su pertenencia cultural y lingüística concreta (Gagnon y Requejo, 2011; Kymlicka, 1995).⁴ ¿Se puede observar un desajuste entre el discurso a favor de esta diversidad cultural —con esa idea de fondo de unos «territorios... compartidos»⁵— y los instrumentos de acción pública (IAP) que finalmente se aplican para garantizarla?

Nuestra intuición inicial —o hipótesis de partida— es la siguiente: los instrumentos o dispositivos aplicados a lo largo del tiempo para gestionar las relaciones culturales y lingüísticas entre el poder público y las

1 Artículo 1 «La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. [...] constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras» (UNESCO, 2002: 4).

2 Recordamos que el principal reto que promovió la Convención, y que todavía es actual, es que los estados conservan la capacidad de elaborar y de poner en práctica sus políticas culturales.

3 Para una reflexión sobre el nacionalismo de las «naciones minoritarias» y los límites de la comparación en este ámbito, consultar Cardinal y Papillon (2011), Boucher y Thériault (2005) y Paquin (2001).

4 Will Kymlicka entiende por cultura societaria «una cultura que ofrece a sus miembros formas de vida con sentido para todas las actividades humanas» (fragmento extraído de la edición francesa de *Multinational Citizenship* [1994] 2001: 115).

5 Esta expresión a menudo se utiliza en nuestro ámbito para ilustrar problemas de convivencia y dinámicas de enriquecimiento mutuo.

comunidades —en este caso, Quebec y Cataluña y sus grupos minoritarios, pero también junto con su mayoría nacional respectiva (Canadá y España)— se organizan no solo en función de la evolución de sus representaciones y valores, sino también de los problemas, retos y oportunidades que presentan los medios en proceso de cambio.

Desde entonces, hay una cuestión que resulta fundamental para estas naciones minoritarias: cómo conseguir la valorización y la protección de una cultura y de una lengua nacionales (siempre amenazadas) y a la vez formar parte de esta tendencia a favor de la diversidad cultural en su territorio infranacional. Y, más concretamente, cómo forman parte de esta tendencia tanto Quebec, que ha asumido un rol líder en esta materia desde finales de los años noventa, y Cataluña, que ha multiplicado sus intervenciones para valorizar una cultura y una lengua prohibidas durante mucho tiempo. Se trata de un reto a largo plazo para estos territorios infranacionales. Las políticas implicadas y las estructuras, programas y medidas que de ellos derivan son los instrumentos (Hood, 1983; Pal, 2009) mediante los que analizamos y comparamos la acción pública de Quebec y de Cataluña en materia de cultura, lengua y diversidad cultural.⁶ Nuestro artículo se basa en una investigación documental⁷ y en la metodología de los estudios de caso, y consta de dos partes amplias.

En la primera parte, ofrecemos una breve presentación de los dos casos de estudio y definimos el concepto de *instrumentos de acción pública* dedicados a la cultura, la lengua y la diversidad cultural. A continuación, investigamos los fundamentos de las políticas en este ámbito en Quebec y en Cataluña, dos sociedades

democráticas dotadas de una autonomía parlamentaria y gubernamental, y que tienen la obligación de proteger, valorar y apoyar a las minorías y grupos etnoculturales que habitan en su territorio. En la segunda parte, nos centramos en la relación que tienen estos instrumentos con la diversidad cultural. ¿Cómo puede ser que esta noción, que es esencial en muchos estados, no lo sea en Quebec y en Cataluña? ¿Se trata de una preocupación *nueva* o, por el contrario, existía ya en sus primeras intervenciones *culturales* y se ha convertido, por tanto, en un ejemplo de esta idea de *dependencia del camino*?⁸ Finalmente, a modo de conclusión, ponemos de manifiesto sus elementos de convergencia y de divergencia, intentando comprender el alcance de los cambios iniciados y de las medidas puestas en práctica por Quebec y por Cataluña.

CULTURA, LENGUA Y DIVERSIDAD CULTURAL: ¿QUÉ POLÍTICAS EXISTEN PARA QUEBEC Y CATALUÑA?

Esta primera parte tiene como objetivo subrayar los fundamentos principales de las políticas culturales y lingüísticas de Quebec y de Cataluña, con el fin de recordar su herencia y sus estatus respectivos. También hace referencia a las principales medidas y acciones dirigidas a promover y a desarrollar su cultura y su lengua nacionales, y todo ello dentro de un contexto en el que el concepto de diversidad cultural es cada vez más significativo a partir de los años noventa. Esta parte muestra, por lo tanto, las lógicas históricas que, en todo estudio de caso, conducen a la elaboración de los principios y de las modalidades de las políticas que se estudian, así como también los programas y otros instrumentos públicos que de ellos se derivan. Pero antes es necesario presentar, aunque sea brevemente, los grandes parámetros políticos, sociodemográficos y económicos de Quebec y de Cataluña.

6 Otros investigadores también han estudiado la representación de la diversidad dentro de políticas sectoriales de naciones minoritarias, y las han confundido con las *pequeñas naciones* (que tienen estatus de país), despreciando los retos políticos de naciones minoritarias como Quebec y Cataluña (ver Hjort y Petrie, 2007; Hand y Traynor, 2012)

7 Los autores queremos agradecer a Maude Marques-Bissonnette, Geneviève Dupuis y Simon Lavoie (estudiantes del ENAP) y a Hela Zahar (doctoranda en la INRS) que hayan trabajado en la recopilación de la documentación.

8 Introducida en las ciencias políticas en los años noventa (Pierson, 1994), esta idea de *dependencia del camino* o *dependencia de la trayectoria* (*path dependence*) se desarrolló para explicar cómo las decisiones tomadas en el pasado y el peso de las instituciones políticas condicionan las decisiones presentes y, quizás, las futuras.

Una breve presentación de los dos casos de estudio: Quebec y Cataluña

Democracia parlamentaria basada en el sistema de Westminster, Quebec es la más grande de las diez provincias que conforman Canadá, un estado federal fundado el 1867, y la segunda, después de Ontario, en cuanto a número de habitantes y a economía. Quebec cuenta hoy en día con 8,3 millones de habitantes (es decir, el 23% de la población canadiense), más del 80% de los cuales viven en centros urbanos. Solo Montreal y su periferia (82 municipios) concentra aproximadamente la mitad de la población de Quebec y más del 50% de su PIB (CMM, 2015).

En materia de reparto constitucional de poderes, la cultura y la cuestión lingüística son competencias compartidas, pero también áreas por las que tradicionalmente compiten el gobierno federal canadiense y el gobierno de Quebec (Saint-Pierre, 2003, 2011). Por otro lado, el francés es la única lengua oficial de Quebec, y es la lengua materna del 79% de los quebequeses. Estos francófonos de lengua materna suponen solo el 18,4% de la población de Canadá, mayoritariamente anglófona, y solo el 2% de la población canadiense-estadounidense. En cuanto al inglés, es la lengua materna de 8,3% de los quebequeses, mientras que los que cuentan con otras lenguas maternas representan el 12,3% de la población (ISQ, 2013). También se cuentan 142.000 autóctonos, entre los que se incluyen los 12.570 esquimales repartidos en catorce poblados situados al norte del paralelo 55 (en Nunavik). Aun así, la diversidad no solo está presente en los autóctonos, con tres grandes familias lingüísticas y culturales (algonquina, iroquesa y esquimo-aleutiana), sino que también lo está en la región de Montreal, donde se concentran las comunidades culturales y la mayor parte de los recién llegados.

Cataluña, una de las diecisiete comunidades autónomas de España (Constitución de 1978), está integrada en un «régimen casi federal» (Griffith, 2005) y dotada de un sistema parlamentario. La Constitución reconoce poderes especiales al gobierno catalán —la Generalitat de Catalunya— en más de una veintena de ámbitos, concretamente, algunos bienes culturales, la lengua catalana, el turismo y la organización municipal. Dotada de una fuerte voluntad autonomista, incluso separatista,

la comunidad catalana contaba con 7,5 millones de habitantes en 2015, es decir, el 16% de la población española. El área metropolitana de Barcelona concentra 5,5 millones de habitantes, de los que el 73% son catalanes (Idescat, 2015). Región reconocida por su dinamismo económico, con una industria fuerte, exportaciones importantes y un enorme potencial turístico, Cataluña se sitúa en la cuarta posición entre las regiones españolas en cuanto al PIB por habitante, y supera la media nacional, e incluso la de la Unión Europea (*Le Point international* y Carrasco, 23 de noviembre de 2012).

Es importante destacar que en Cataluña se reconocen tres lenguas: el aranés (en la región del Valle de Arán), el castellano (o español) y el catalán, que tiene el mismo estatus de oficialidad que el castellano desde la aprobación del Estatuto de autonomía de Cataluña de 1979.⁹ El año 2013, solo el 31% de los catalanes tenían el catalán como lengua materna (Idescat, 2014a). En cuanto a los inmigrantes, estos representaban, el 2014, cerca del 15% de la población de Cataluña (Idescat, 2014), que es la comunidad autónoma que recibe el mayor número de inmigrantes.

Los instrumentos de acción (cultural) pública (IACP)

En este apartado definiremos brevemente qué debemos entender por *instrumentos de acción (cultural) pública*, a partir de estudios sobre los IAP. Recordamos que el politólogo Harold D. Lasswell fue el primero, con su obra maestra *Politics: Who Gets What, When, How* (1936), que sirvió de fuente de inspiración para numerosos investigadores interesados en los IAP, bien para describirlos, bien para proponer clasificaciones, o para estudiar las intenciones ocultas detrás de la elección y del uso de los instrumentos por parte de un gobierno.¹⁰ Estamos de acuerdo con esta definición de Pierre Lascoumes y Patrick Le Galès (2004) que les confiere una dimensión cognitiva importante:

9 El catalán y el castellano son lenguas *cooficiales* en Cataluña, pero la sentencia del Tribunal Constitucional de 2010 rechazó que el catalán fuera la lengua *predominante* de la comunidad autónoma, como preveía el nuevo Estatuto de autonomía de Cataluña de 2006 (Tribunal Constitucional, 2010).

10 Para leer un resumen de los estudios sobre este tema, consultar Lascoumes y Simard (2011).

Un instrumento de acción pública constituye un dispositivo, técnico y social, que organiza relaciones sociales concretas entre el poder público y sus destinatarios en función de sus representaciones y significados. [Los instrumentos] no son herramientas axiológicamente neutras y disponibles sin distinciones. Son, por el contrario, portadores de valores, enriquecidos con una interpretación social y concepciones concretas del modo de regulación previsto (Lascoumes y Le Galès, 2004: 13).

En la tabla siguiente resumimos lo que entendemos por *instrumentos de acción (cultural) pública* (IaCP) inspirándonos en la proposición inicial de Hood (1983) y en las adaptaciones de Howlett (1991) y de Pal (2009). También se ofrecen ejemplos de instrumentos de Quebec y de Cataluña para ilustrar los cuatro recursos estatales que permiten ponerlos en práctica: *nodales* (red informacional y social), *de autoridad* (poderes legales), *de organización* (fuentes organizacionales), *del tesoro* (financiero, presupuestario, etc.)

Tabla 1: Los instrumentos de acción (cultural) pública (IaCP) en Quebec y en Cataluña: definiciones y ejemplos de recursos

FUENTES DE LOS IAaCP	NODALES	<p>Instrumentos que permiten estar en el centro de una red informacional y social y que garantizan esta capacidad de recoger y difundir información, incluso de orientar los valores y las preferencias de los ciudadanos y, quizás, las elecciones públicas en materia de cultura (o culturas), de lengua (o lenguas) y de diversidad cultural</p> <p>(Ejemplos - Quebec): Comisiones de encuesta / de estudio (p. ej.: informes Tremblay, Parent), empresas consultoras y grupos de trabajo; libros blancos (Laporte, 1965; Laurin, 1978), libro verde (L'Allier, 1976) y otros documentos de orientación gubernamentales; participación en los organismos internacionales (OIF —Organización Internacional de la Francofonía—, UNESCO, Grupo francoquebequés sobre la diversidad cultural).</p> <p>(Ejemplos - Cataluña): Congreso de Cultura Catalana (1976-1977) —iniciado por organizaciones de la sociedad civil— y el <i>Manifest de la Cultura Catalana</i> (1977), <i>L'Informe de Girona</i> (1992), <i>Llibre Blanc de les Indústries Culturals</i> (2002).</p>
	AUTORIDAD	<p>Instrumentos que derivan de los poderes legales del Estado y que permiten imponer, obligar y ayudar a los agentes de la sociedad civil en relación con cualquier decisión política (o acción pública) en materia de cultura (o culturas), de lengua (o lenguas) y de diversidad cultural</p> <p>(Ejemplos - Quebec): Ley sobre el Ministerio de Asuntos Culturales (1961) que confiere al ministro la obligación «de favorecer el crecimiento y el esplendor de la identidad y del dinamismo culturales de Quebec»; Doctrina Gérin-Lajoie (1965); Carta de la lengua francesa (1977); Política de desarrollo cultural (1978); Política de la interculturalidad (1981); Política de desarrollo cultural en medios autóctonos (1990); Política cultural de Quebec (1992).</p> <p>(Ejemplos - Cataluña): Fin de la dictadura (1975) y transición democrática hacia un país de comunidades autónomas (1975-1978); Constitución española (1978); Estatuto de autonomía (1979, revisado en 2006); Pacto cultural (1985); Ley de normalización lingüística (1983); tratados europeos (Schengen en 1991, Maastricht en 1993); sentencias del Tribunal Constitucional (2010).</p>
	ORGANIZACIÓN	<p>Instrumentos que permiten establecer, dinamizar y disponer de recursos organizacionales en materia de cultura (o culturas), de lengua (o lenguas) y de diversidad cultural: funcionarios, infraestructuras, instituciones, etc.</p> <p>(Ejemplos - Quebec): Ministerio de Asuntos Culturales (MAC, después Ministerio de Cultura y Comunicación, MCC) y sus diversos planes de acción; Servicio del Canadá francés transfronterizo y Oficina de la lengua francesa (1961); Ministerio de la Inmigración de Quebec (1968); Ministerio del Estado para el Desarrollo Cultural (1977); Secretaría gubernamental para la diversidad cultural del MCC.</p> <p>(Ejemplos - Cataluña): Asociaciones de vecinos (años sesenta), Òmnium Cultural (1961), Congreso de Cultura Catalana (1976-1977) —iniciado por las organizaciones de la sociedad civil—, Ministerio de Cultura (1980), Secretaría para la Inmigración (2000).</p>
	TESORO	<p>Instrumentos (financieros) que ofrecen la capacidad de actuar, de poner en práctica las políticas culturales, lingüísticas y de diversidad cultural (presupuestos, créditos, tasas, transferencias entre estadios de gobierno, etc.)</p> <p>(Ejemplos - Quebec): Créditos y presupuestos anuales acordados por los ministerios y los organismos dedicados a la cultura, a la lengua y a la diversidad cultural; gastos del dossier de Cultura y Comunicación de 2014-2015: 374,1 millones de euros (635,1 millones \$CA) (Informe anual de gestión del MCC, 2014-2015).</p> <p>(Ejemplos - Cataluña): Créditos y presupuestos anuales acordados por los ministerios y organismos del Estado dedicados a las culturas y a las lenguas castellana, catalana y aranesa; presupuesto del Ministerio de Cultura en 2014: 215 millones de euros (o 365 millones \$CA) (Cataluña, 2014).</p>

FUENTES: Adaptación de los textos y propuestas de Hood (1983), Howlett (1991) y Pal (2009)

A continuación conviene presentar, brevemente, los principales fundamentos de las políticas culturales y lingüísticas de Quebec y Cataluña, para recordar sus herencias y estatus respectivos.

Quebec y los fundamentos principales de los IAcP

En materia de cultura, Quebec se diferencia de las demás provincias y territorios canadienses por su enfoque «nacional». De hecho, a diferencia de los otros gobiernos provinciales y territoriales de Canadá, que generalmente conceden un rol central al gobierno federal como definidor y promotor de la cultura canadiense (Gattinger y Saint-Pierre, 2011), el gobierno de Quebec se impone desde los años sesenta como el contratista del desarrollo cultural en su territorio, y denuncia las «usurpaciones» del gobierno federal en este ámbito (Saint-Pierre, 2003, 2011).

Además, las consideraciones relacionadas con las propias competencias constitucionales, ampliamente defendidas mediante el principio entonces conocido como la *doctrina Gérin-Lajoie (instrumento de autoridad)*, hacen que, más de medio siglo después, los gobiernos sucesivos de Quebec hayan concedido una gran importancia a las acciones públicas en materia de cultura y de lengua, pero también al esplendor de estas en la escena internacional.¹¹ Se trata de un primer gran fundamento sobre el que se basarán, a lo largo del tiempo, los diversos instrumentos de acción pública llevados a cabo en los ámbitos de la cultura, la lengua y la diversidad cultural (IAcP).

En cuanto a las particularidades culturales y lingüísticas de la sociedad quebequesa, estas serán cada vez más reconocidas, primero en los trabajos de las diferentes

comisiones de encuestas federales y de Quebec, que se multiplican durante los años 1950-1970 (*instrumentos nodales o de información* fundamentales). Estas comisiones, y también varios comités y grupos de trabajo, permiten a los actores políticos situarse en el centro de una red informacional y social que contribuye no solo a recoger, sino también a difundir información sobre la situación, entonces poco envidiable, de la sociedad franco-canadiense.¹² Las características de esta sociedad, una vez actualizadas, constituirán otro fundamento de las políticas culturales y lingüísticas de Quebec, y contribuirán a formar las bases de su política de inmigración (finales de los años sesenta) y también de su política de interculturalidad (1981) (*instrumentos de autoridad*). Mientras tanto, emerge un discurso que se refiere a esta declaración de *retraso* de Quebec, que llegará a ser un *leitmotiv* en el centro de las acciones gubernamentales de los años sesenta.

De hecho, para el primer ministro liberal, Jean Lesage, y su gobierno elegido en 1960, la solución estaba en la modernización del Estado quebequés mediante una multitud de instrumentos: comités y comisiones de estudios varios (*instrumentos nodales*), leyes y políticas fundacionales (*de autoridad*), y creación de ministerios y de organismos públicos (*organizacionales*), todo acompañado de un crecimiento sin precedentes en recursos humanos y financieros (desarrollo importante de la función pública). En el ámbito más concreto de la cultura, en 1961 nace el Ministerio de Asuntos Culturales (MAC), una novedad en el seno de las Américas, y la Oficina quebequesa de la lengua francesa; la Delegación general de Quebec en París, en 1962, y el Departamento del Canadá francés transfronterizo, en 1963. Pronto les sigue la creación del Ministerio de Educación en 1964, y del de Inmigración, así como también Radio-Québec (televisión pública) en 1968, del Ministerio de Comunicación, en 1969,¹³ por mencionar solo algunos.

11 A estos efectos hemos seleccionado este pasaje clave de un discurso pronunciado en 1965 por Paul Gérin-Lajoie, viceprimer ministro y ministro de Educación: «Quebec no es soberano en todos los dominios: es miembro de una federación. Pero, desde el punto de vista político, forma un estado. Tiene todos los elementos necesarios: territorio, población, gobierno autónomo. Es, además, la expresión política de un pueblo que se diferencia, en muchos aspectos, de las comunidades anglófonas que habitan en Norteamérica. Quebec tiene, en este continente, su propia vocación. [...] Es el instrumento político de un grupo cultural distinto y único dentro de la gran Norteamérica» (Extraído del discurso de Paul Gérin-Lajoie, ap. SAIC, 1999: 16)

12 Ver el informe de la Comisión real de encuesta sobre el bilingüismo y el biculturalismo (1963-1969) que originó la Ley canadiense sobre las lenguas oficiales (1969).

13 Desde los inicios de los años setenta, el ministro de Comunicación de Quebec, Jean-Paul L'Allier, destaca la parte indisoluble de la comunicación de estos sectores de competencia provincial que son la cultura y la educación.

A partir de la segunda mitad de los años setenta, con la elección del Parti Québécois, un partido político independentista, el gobierno de Quebec y su MAC trabajan para la afirmación de la identidad nacional y cultural de los quebequeses, tercer fundamento de los IAcP. El francés, que es la lengua oficial en Quebec después de la aprobación de la Carta de la lengua francesa en 1977 (*instrumento de autoridad*),¹⁴ forma parte central de esta afirmación nacional. Además, en esta intención de competir contra el gobierno federal, Quebec reagrupa en un superministerio del Estado, en 1978, a todos sus ministerios de cariz cultural (Asuntos Culturales, Educación, Comunicación, Cultura, Inmigración). Bajo la responsabilidad del ministro Camille Laurin, este gran ministerio se crea con el fin de asistir al Consejo ejecutivo (o Consejo de ministros) en la elaboración de las grandes políticas gubernamentales, a menudo de naturaleza nacionalista (*instrumentos nodal, de autoridad y organizacional*). Después de haber convertido en su prioridad la cuestión lingüística, es la época en la que el gobierno *péquiste* (del Parti Québécois) prepara el primer referéndum para la soberanía de Quebec, que se celebrará en 1980, y un segundo, en 1995.¹⁵

En resumen, las décadas de los años sesenta y setenta se caracterizan por intensas actividades políticas y nacionalistas. Los IAcP puestos en práctica tienen el objetivo de valorizar y de promover una cultura y una lengua que se consideran amenazadas. También intervienen sobre temas y objetivos, tan importantes e intrínsecos para una nación minoritaria, como lo son, por ejemplo, la diplomacia internacional, la inmigración y la interculturalidad. De este modo, preparan el camino de esta problemática que nace, pero que será cada vez más significativo a partir de los años noventa, de la debilitación de la diversidad

de las culturas a escala planetaria (Bernier y Atkinson, 2000). Pero no nos anticipemos todavía. Hablemos antes del caso catalán.

Cataluña y los fundamentos principales de los IAcP

El Estatuto de autonomía de Cataluña, promulgado en 1979, es el instrumento de acción pública (IAP) central de esta comunidad autónoma. Define las relaciones de Cataluña con el gobierno español (*instrumentos de autoridad*) y establece los fundamentos principales de la política cultural catalana. Estos son, por supuesto, de naturaleza constitucional y legislativa, pero se combinan también con las decisiones en materia de lengua, de educación y de inmigración. En este apartado, trataremos, uno a uno, sus vínculos con la política cultural catalana.

Hay que precisar que la intervención del gobierno español en materia de política cultural se limita a los museos, al patrimonio y a las bellas artes (MECD, 2016), imitando de alguna manera el modelo estadounidense (Négrier, 2010); este es un primer fundamento de los IAcP catalanes. De este modo, el gobierno federal no se enfrenta realmente a los procedimientos de la comunidad autónoma catalana; así ha sido, al menos, hasta que la comunidad ha pedido más poder en muchas esferas de política pública, en los años 1990 y 2000 (Rius y Martín, 2015a, 2015b).

Un segundo fundamento de los IAcP en Cataluña tiene que ver con la lengua. Gracias al Estatuto de 1979, el catalán es reconocido como lengua cooficial de Cataluña, junto con el castellano, que es la lengua oficial de España según la Constitución de 1978 (Mar-Molinero, 2000) (*instrumentos de autoridad*). Además, cuando España lleva a cabo la Transición hacia el Estado de las autonomías después de la dictadura de Franco, cada una de las comunidades establece su propio estatuto de autonomía, y la población española apoya el desarrollo y la promoción de las lenguas que hasta entonces habían sido prohibidas (como es el caso del catalán) y quiere mostrar su vertiente democrática y respetuosa con los derechos humanos al resto del mundo; por eso no supone ningún problema el reconocimiento del catalán como lengua cooficial.

14 Esta ley llega más lejos que la Ley 22, aprobada en 1974, que convertía el francés en la lengua de la administración, de los servicios y del trabajo.

15 En el referéndum de 1980, con una tasa de participación del 85 %, ganó el *no* (59,5 % de los votantes); en 1995, con más de 4,7 millones de votos, o sea, con una tasa de participación del 93,5 %, el proyecto de soberanía se rechazó por una mayoría ínfima: el 50,58 % de los votantes estuvo en contra, mientras que el 49,42 % se mostró a favor.

Los vínculos entre la política lingüística y la política cultural también están presentes en Cataluña desde la creación, en 1980, del Ministerio de Cultura que, desde entonces, comparte sus acciones con los ayuntamientos,¹⁶ pero también con las numerosas asociaciones de la sociedad civil (Rius et ál., 2012), como es el caso de las asociaciones vecinales. Estas asociaciones, con cada vez más miembros en esta época de grandes cambios —el país sale de una dictadura y la economía va mal—, se convierten en una organización que guía a la sociedad civil (*instrumentos organizacionales*). Su omnipresencia constituye un tercer fundamento de los IAcP catalanes.¹⁷ Ciertamente, como la cultura y la lengua catalanas se encuentran en *peligro nacional*, el primer informe del Ministerio de Cultura, publicado en septiembre de 1982, describe la recuperación *cultural* como uno de los objetivos centrales del Ministerio (Departamento de Cultura de Cataluña, 1982). En resumen, a principios de los años ochenta, a esta *recuperación cultural* importante, incluso primordial para la comunidad catalana, se suma la *normalización lingüística* que se convierte en un objetivo para restablecer la identidad cultural catalana (Rius et ál., 2012).

Un cuarto fundamento de los IAcP está ligado a la educación. El instrumento más importante en este ámbito es el Decreto que establece la estructura de la educación obligatoria en Cataluña, en 1992. Este Decreto estipula que es obligatoria la enseñanza en catalán hasta la obtención del diploma de estudios secundarios. También activa programas de inmersión en catalán (*instrumento de autoridad*). El Decreto provoca

rápido el enfado de la población del resto de España. Uno de los principales diarios del país, el *ABC* (12 de septiembre de 1993: A1), publica este titular en primera página: «Igual que Franco, pero al revés: persecución del castellano en Cataluña».

Finalmente, un quinto fundamento de los IAcP tiene que ver con la inmigración. La preocupación en cuanto a la inmigración aparece tarde en la historia de la comunidad autónoma. Como subraya Zapata-Barrero, los «primeros años de la España democrática son en Cataluña un periodo de *inmigración* externa reducida y no suscitan demasiado interés. El cambio ocurre al inicio de los años noventa» (Zapata-Barrero, 2006: 195; cursiva del autor). En relación con este tema, hay que recordar la aplicación del Acuerdo de Schengen (*instrumento de autoridad*), de 1991, que permite la libre circulación de las personas en los países firmantes; sumado al crecimiento económico, hace que la inmigración gane terreno en Cataluña. Para hacerle frente, el gobierno catalán establece un comité interministerial y aprueba un Plan de inmigración en 1993. Este plan se apoya en una gran consulta a las organizaciones de la sociedad civil (*instrumentos informacional y organizacional*). Siete años más tarde, Cataluña retoma el ejercicio y actualiza su Plan de inmigración, mientras que las voces reclaman una política cultural más inclusiva, sobre todo con respecto a los inmigrantes (Busquet, 2001; Morató, 2001).

Para concluir, en 2015, la autoridad del gobierno catalán sobre la política lingüística, la educativa y la de inmigración de Cataluña todavía no está completamente reconocida (ni incluso aceptada) por el Gobierno central español. A pesar de su nuevo Estatuto de autonomía de 2006, aprobado por referéndum por la población catalana, y por el Parlamento catalán y el Parlamento español, Cataluña ha visto que sus demandas más importantes en cuestión de lengua y de inmigración han sido rechazadas y enjuiciadas por el más alto tribunal del país, el Tribunal Constitucional, en 2010 (*instrumento de autoridad*).¹⁸ De hecho, y

16 Aunque normalmente se acepta que la política lingüística sea gestionada y dirigida por la Generalitat de Catalunya, las políticas culturales están de entrada bajo el dominio de los gobiernos locales (Couture, 2013).

17 De hecho, se trata de varias asociaciones de vecinos, a menudo localizadas, creadas después de la Ley de Asociaciones de 1964. Estas asociaciones reivindicaban mejoras en varias medidas políticas y formaban parte de un movimiento más grande de protesta popular, para llevar a cabo una reorganización en materia de cultura y de lengua en Cataluña. Para saber más sobre las actividades de este movimiento catalán y sus asociaciones, así como sobre su omnipresencia en la esfera pública, consultar Balcells (2006).

18 Para más información sobre este juicio del Tribunal Constitucional, consultar Couture (2013).

a diferencia de lo que ocurre en Quebec, Cataluña todavía carece de poder en materia de inmigración: puede aplicar la normativa emitida por Madrid, pero sin medios financieros desde 2012 (Couture, 2013). Además, en materia de lengua, no se puede esperar que el catalán sea la lengua *predominante* de la comunidad autónoma. Hace poco, el Partido Popular (presente en la escena federal, y también en Cataluña) amenazaba incluso con reforzar el carácter español y castellano, más que el catalán, en la enseñanza a los alumnos. Como contrapartida, la reputación cultural y de la identidad de Cataluña cuenta con numerosas organizaciones civiles y con su reconocimiento internacional, obtenido sobre todo gracias a los Juegos Olímpicos de Barcelona de 1992 (*instrumentos organizacional y nodal*).

QUEBEC Y CATALUÑA RESPECTO A LA CUESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

En esta segunda parte, nos centraremos en la relación que tienen Quebec y Cataluña con la diversidad cultural y su afirmación identitaria. La diversidad cultural, durante mucho tiempo al margen, ha entrado en las grandes instancias internacionales (*instrumentos nodal y de autoridad*) para materializarse, finalmente, por medio de una convención internacional aprobada en octubre de 2005. El gobierno de Quebec y las asociaciones y organismos culturales provenientes de la sociedad civil han contribuido de manera importante a su elaboración desde finales de los años noventa.¹⁹

19 Recordemos que, en Canadá, la Convención de la UNESCO de 2005 tiene su origen en los debates sobre la liberalización de los intercambios a la Organización Mundial de Comercio (OMC) a finales de los años noventa y, concretamente, por las discrepancias comerciales con los Estados Unidos en cuanto a las publicaciones (Gattinger, 2003). En esta época, Quebec también se muestra preocupado por las negociaciones del Acuerdo Multilateral sobre Inversiones (AMI) que podrían poner en peligro las industrias culturales quebequesas (Bernier, 2000; Atkinson, 2001). De hecho, desde los inicios de este debate sobre diversidad cultural, Quebec defiende esta causa en el seno de varios foros nacionales e internacionales, como la Organización Internacional de la Francofonía, la Red internacional de políticas culturales, la Coalición (canadiense) por la diversidad cultural y la UNESCO.

Esta noción y su aplicación, central para muchos estados nacionales, suscitan varias cuestiones dentro del marco de reflexión siguiente: ¿cómo se presenta en las acciones públicas de Quebec y de Cataluña? ¿Qué lugar ocupa en sus políticas sobre la cultura y la lengua? ¿Supondrá cambios importantes? En resumen, ¿esta noción de diversidad cultural no ilustra —además de esta respuesta más reciente a la globalización cultural y económica— un valor central en Quebec y en Cataluña, que ya trabajan por su propia afirmación identitaria?

Para Quebec: de la afirmación identitaria a la promoción de la diversidad cultural

Desde los años sesenta, el gobierno de Quebec no ha dejado de promover la afirmación identitaria de la nación quebequesa como una riqueza de las naciones. Esta promoción responde a las acepciones centrales de esta noción de diversidad cultural, hoy en día significativa, pero que radicaba, sobre todo en los sesenta y los setenta, sobre la valorización de las identidades nacionales y de su patrimonio cultural. En Quebec, se centran en la afirmación del espacio cultural y sociopolítico de la mayoría francófona, en el que contribuyen directamente las políticas en materia de cultura y de lengua, así como de educación y de inmigración. Más tarde, a partir de los años ochenta, la noción de democracia cultural se traduce en una defensa y en una valorización de todas las culturas —se denuncia la superioridad de una sobre las otras—, y la noción de diversidad cultural surge gradualmente en los noventa para instalarse, finalmente, en los 2000. Esta última noción muestra la necesidad de proteger y de promover las culturas y las lenguas de la humanidad amenazadas por la globalización y la liberalización del comercio. En Quebec se manifestará sobre todo a través de esta voluntad de presentarse como una sociedad de acogida inclusiva y abierta, que trabaja a la vez por el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios de su territorio.

Dicho esto, volvemos brevemente a las décadas de los sesenta y de los setenta, que son importantes para comprender la acción cultural del Estado quebequés hasta la actualidad. Recordemos que en el *Livre blanc sur la culture* (1965) del ministro de Asuntos Culturales,

Pierre Laporte, reencontramos los «Postulados de una política cultural» dirigidos a superar, según dice, la «desagregación de la identidad cultural de los canadienses franceses»: «presuponemos que el Estado quebequés, más que otros, debido a las necesidades imperiosas que hemos expresado [sobre todo en cuanto a la protección de la identidad nacional de los canadienses franceses y de su lengua], tiene que preocuparse de todo lo que afecta a la cultura en el sentido antropológico» (MAC, 1965: 35).²⁰

Este libro blanco del ministro Laporte dedica todo un capítulo a la cuestión de la inmigración y a la importancia de una mejor integración. Para el ministro, «[no] podemos ignorar un hecho tan importante como la aculturación de los veinte o treinta mil inmigrantes que, cada año, se instalan en Quebec. Por eso existe la necesidad de una política de inmigración que, por los objetivos que se ha fijado, destaque la importancia del Ministerio de Asuntos Culturales (MAC, 1965: 216)». También es en esta época cuando el informe de la Comisión real de encuesta sobre la enseñanza en la provincia de Quebec (Comisión Parent, 1965-1966) realiza «uno de los primeros análisis de la diversidad etnocultural y de sus incidencias para el futuro de Quebec» (Rocher et ál., 2007: 3). En resumen, desde 1966, el tema de la inmigración por fin cuenta con una dirección, seguida dos años más tarde por la creación de un ministerio propio; además, los trabajos de la Comisión de encuesta sobre la situación de la lengua francesa y de los derechos lingüísticos en Quebec (Comisión Gendron) (1972) reconocen que la inmigración tiene que ser considerada como un componente importante en el futuro de Quebec.

Aún íntimamente ligado a la cuestión de la integración de los nuevos inmigrantes, y también al debate lingüístico planteado desde hace más de una década, el francés se convierte en la lengua oficial de Quebec después de la sanción, en 1974, de la Ley sobre la lengua oficial (Ley 22). Tres años después, con el gobierno *péquiste* de René Lévesque, se deroga

esta ley y se aprueba la Carta de la lengua francesa (Ley 101), que va mucho más allá. Este importante instrumento cultural y político constituye una verdadera proeza en aquellos tiempos, ya que Quebec decide proteger la lengua propia en detrimento de la lengua inglesa, mayoritaria en la escala nacional canadiense. Lengua del Estado quebequés y del trabajo, lengua de la enseñanza y de las comunicaciones, lengua del comercio y de los negocios (Preámbulo de la Carta), todo inmigrante acogido y que se establezca en Quebec tiene que contribuir y está obligado a hablar o aprender francés, y también a inscribir a sus hijos en la escuela francesa.²¹

Otro instrumento importante de esta época es el libro blanco del ministro *péquiste* Camille Laurin: *La politique québécoise du développement cultural* (1978). Además de precisar que la «cultura de tradición francesa [...] como la lengua, tendría que servir de *hogar de convergencia* para las diversas comunidades que seguirán manifestando su presencia y sus propios valores» (MEDC, 1978: 46), se dedica un capítulo a las minorías de Quebec, bien sean angloquebequesas, neoquebequesas o autóctonas:

Hasta estos últimos años, el Estado de Quebec no ha podido desarrollar una política conjunta coherente hacia los autóctonos, a excepción de los esquimales, porque la responsabilidad provenía del Estado federal. Se han producido malentendidos y se han construido barreras. Ha llegado la hora de deshacerlas con firmeza y honestidad (MEDC, 1978: 90).

Se da, así, un paso importante con la creación, en 1978, en el seno del Consejo ejecutivo, de la Secretaría de Actividades Gubernamentales en Zonas Amerindias y Esquimales. Este reconocimiento del derecho de los autóctonos «a mantener y a desarrollar su lengua y

20 Para una reflexión actual sobre el libro blanco de Pierre Laporte, consultar Harvey (2015).

21 Otro documento jurídico fundamental para Quebec es la Carta de los derechos y libertades de la persona de Quebec, adoptada en 1975. En esta se estipula que «las personas que pertenecen a minorías étnicas tienen el derecho a mantener y a hacer progresar su vida cultural con los otros miembros de su grupo» (art. 43).

cultura originarias», aparece reflejado en el Preámbulo de la Carta de la lengua francesa; pero habrá que esperar unos años más para el reconocimiento del derecho a determinar el desarrollo de su propia identidad.

De hecho, después de la repatriación de la Ley constitucional de 1982 —que se hizo sin el acuerdo de Quebec—, el Consejo de ministros del gobierno de Quebec reconoce, en febrero de 1983, «que los pueblos aborígenes de Quebec son naciones diferentes que tienen derecho a su cultura, a su lengua, a sus costumbres y tradiciones, así como a dirigir el desarrollo de esta identidad propia» en el seno de la sociedad quebequesa (ap. Morin, s. f.).²² Menos de dos años después, en marzo de 1985, y al final de su segundo mandato en el gobierno del Estado, el gobierno *péquist*e aprueba en la Asamblea Nacional de Quebec una resolución para el reconocimiento de los derechos de los autóctonos.²³

En cuanto a las comunidades etnoculturales, provenientes de la inmigración, el gobierno de Quebec procede a la aprobación del primer plan de acción sobre este tema en 1981, *Autant de façons d'être québécois* (diferentes maneras de ser quebequés), que constituye un primer paso en la política de la interculturalidad de Quebec.²⁴ A este plan le seguirá en 1990 el comunicado del Ministerio de las Comunidades Culturales y

de la Inmigración de 1990: *Au Québec pour bâtir ensemble. Énoncé de politique en matière d'immigration et d'intégration* (A Quebec para construir juntos. Comunicado de política en materia de inmigración e integración). Aunque se publicarán más documentos gubernamentales,²⁵ estos dos primeros traducen los fundamentos del enfoque del Estado quebequés en materia de organización de la diversidad (Rocher et ál., 2007).

El principio de los años noventa se caracteriza también por cambios importantes en las intervenciones culturales de Quebec, entre los cuales, la adopción de *Politique culturelle du Québec: Notre culture, notre avenir* (la política cultural de Quebec: nuestra cultura, nuestro futuro), en 1992, es de los más fundamentales. Elaborada y llevada a cabo en un contexto fuerte y particular, el del desgarrador debate constitucional,²⁶ esta política tiene intenciones concretas. Se propone superar el campo sectorial del único Ministerio de Asuntos Culturales para asociar más de una veintena de ministerios y de sociedades del Estado, una ambición perseguida desde los años setenta. En la misma línea, esta política quería revisar en profundidad los modos de intervención pública en el ámbito de la cultura transformando la tendencia del MAC, hasta entonces centrado en la gestión, en un ministerio responsable de las grandes orientaciones en cultura del gobierno de Quebec. Centra las acciones del Estado sobre tres ejes: en primer lugar, la afirmación identitaria cultural de los quebequeses con la valorización de la lengua francesa que deja también lugar, sin embargo, a esta diversidad etnocultural que la modela; el apoyo a los creadores y a la creación, que se afirmará en todas las esferas de actividad y, por último, el acceso a y la participación en la vida cultural de todos los ciudadanos, sobre

22 Los quebequeses rechazaron este reconocimiento de «nación diferente» hasta la aprobación, dos décadas después, de una moción propuesta por el Gobierno conservador de Canadá.

23 En 1990, el Gobierno de Quebec lanza su política ministerial de desarrollo cultural en zonas autóctonas. Más tarde, en 2005, da un nuevo impulso a sus relaciones con los autóctonos de Quebec cuando adopta nuevas orientaciones que conducen a la firma de varios marcos de acuerdo en los ámbitos de la justicia, la seguridad pública, los transportes y la fauna, y también en los de la salud, la cultura y la educación.

24 Esta política hace hincapié en la integración de los inmigrantes a una lengua pública común, el francés, y a una cultura compartidas por la mayoría, desde el respeto a las instituciones y a los valores de la sociedad que acoge. Para leer una reflexión interesante, consultar Rocher et ál., (2007).

25 Por ejemplo, del Ministerio de Relaciones con los Ciudadanos y de la Inmigración (MRCI, 2001): *Le Québec une société ouverte. Contrat moral entre le Québec et les personnes qui désirent y immigrer* (Quebec una sociedad abierta. Contrato moral entre Quebec y las personas que desean inmigrar).

26 Repatriación de la Constitución en 1982, sin el acuerdo de Quebec, seguida por los fracasos de los acuerdos del lago Meech (1990) y de Charlottetown (1992).

todo gracias a los ayuntamientos, que toman más conciencia de esta necesidad de dar un mayor apoyo a los servicios culturales de proximidad.²⁷

No podemos acabar este apartado sobre Quebec y sus acciones para promover la diversidad cultural sin tratar la problemática de la internacionalización de la cultura, expresión ya consolidada, pero que encontró apoyo en los debates alrededor del Acuerdo Multilateral sobre Inversiones (AMI), negociado entre 1995 y 1997, y abandonado en 1998. También está relacionada con el asunto del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en el centro de las discusiones en la Cumbre de las Américas, celebrada en Quebec, en noviembre de 2001, y después en Mar del Plata, Argentina, en 2005. Estos acuerdos, además de ser duramente criticados por diferentes países y por numerosos actores de la sociedad civil, suscitan el miedo a una uniformización cultural, en la que emergen debates sobre la diversidad cultural, aunque, sobre todo, sobre la necesidad de elaborar «un instrumento internacional que sea la solución a las amenazas que supone la globalización para la diversidad cultural» (Atkinson, 2001: 939). Promovido desde el paso de los años noventa al 2000 por Quebec, a través del Ministerio de Cultura, este instrumento será finalmente adoptado por la UNESCO en octubre de 2005.²⁸ Después, se ratifica la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales por la Unión Europea y 144 Estados miembros, entre los que se encuentran Canadá como primer firmante, y la República Democrática de Timor Oriental (en portugués Timor-Leste y República Democrática de Timor-Leste), actualmente el estado más reciente en adherirse, el 31 de octubre de 2016.²⁹

27 Sobre la política cultural de Quebec de 1992, consultar Saint-Pierre (2003).

28 Quebec será el «primer Estado del mundo en sancionar la Convención por un voto unánime de la Asamblea Nacional el 10 de noviembre de 2005», mientras que Canadá es el primer país miembro de la UNESCO en ratificarla, el 28 de noviembre del 2005, con el apoyo de la Cámara de los Comunes de todos los partidos políticos (FICDC, 2011: 5).

29 Ver UNESCO (2005).

Para Cataluña: una política cultural abierta y politizada

La diversidad cultural en Cataluña presenta tres características importantes. La primera es que está estrechamente condicionada por las relaciones entre Barcelona y Madrid y, además, por la implicación de España —y por lo tanto, de Cataluña— en la Unión Europea. La segunda es que la política cultural se muestra como una consecuencia directa de la política lingüística catalana: sin la lengua catalana es difícil tener una cultura catalana y no castellana (o española). Y por último, la política cultural recibe el apoyo, antes de la dictadura militar de Franco (1936-1975), de la sociedad civil y no del gobierno. Este es todavía el caso actualmente.

Recordemos que durante la dictadura estaba prohibido utilizar el catalán. Las lenguas llamadas regionales amenazaban la unidad del país que el régimen deseaba conseguir o, al menos, esta era la imagen que se quería transmitir. A pesar de un régimen de represión, la comunidad catalana y su diáspora mantuvieron la lengua viva y, a partir de los años sesenta, se enseñaba, paradójicamente, como lengua *extranjera* en la Universitat de Barcelona. Después de la muerte de Franco, en 1975, España lleva a cabo su Transición hacia un Estado de autonomías donde las comunidades autónomas —primero las históricas— recibieron poderes que antes habían sido centralizados en Madrid. Cataluña y el País Vasco son dos de las primeras comunidades en reclamar dichos poderes, que serán después otorgados a todas las demás comunidades autónomas del país con el eslogan de *café para todos*. Dicho de otro modo, a partir de entonces, las comunidades autónomas serán tratadas del mismo modo, sin reconocer que hay identidades particulares (como la catalana) que merecen poderes particulares (Mar-Moliner, 2000).

En cuanto a otro aspecto, relacionado también con la cuestión de la diversidad cultural, la Ley de normalización lingüística de 1983 define el catalán como la lengua de la Administración de la Comunidad autónoma y del Parlament. También pasa a ser obligatorio conocerla en el ámbito de la educación, sobre todo para la obtención del diploma de Educación

Secundaria. Esta ley oficializa también la protección del aranés (occitano), una lengua hablada por miles de catalanes en el Valle de Arán. En el resto de España, se acepta bien esta ley. No obliga a nadie a utilizar el catalán y los estudiantes siempre pueden elegir la enseñanza en castellano (Couture, 2013). Pero el Decreto lingüístico de 1992 no es recibido del mismo modo. En este caso, la enseñanza en catalán sí que es obligatoria. Muchos españoles se rebelan, argumentando que la lengua del país es el castellano y que sus hijos no aprenderán esta lengua útil. El mismo año, España firma la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias³⁰ y se compromete a promover las lenguas no inmigrantes en su territorio, lo que incluye el aranés y el catalán.

Paralelamente a esta valorización creciente de la lengua catalana promovida por el gobierno catalán, varias instituciones culturales se establecen después de la Transición para apoyar el desarrollo de una cultura y de una identidad catalanas (Bouzada, 2007). La política cultural española de 1986 a 1996 contribuye a lo que después se calificará como *explosión cultural* debido a las numerosas instituciones creadas en territorio catalán, como el Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona, en 1996. Actividades importantes llevadas a cabo con la ayuda del Gobierno central y, en cierta medida, de la Comunidad Europea,³¹ como los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992 (Villarroya y Ateca-Amestoy, 2004), benefician enormemente a esta comunidad autónoma y a su esplendor en España, Europa y el mundo. En la misma línea, pero una década más tarde, el Institut Català de les Empreses Culturals publica un libro blanco, en el que esta organización elogia la creatividad que puede emanar de una diversidad mucho más grande en la sociedad catalana. Este comunicado recomienda también una mejor promoción de la cultura catalana a nivel internacional (Cramerí, 2003: 177).

30 Esta Carta ha entrado en vigor después de la ratificación de España, en 2001.

31 España entró en la Comunidad Europea (CE) el 1 de enero de 1986. Así, el país se sometió a la legislación de esta organización supranacional y se pudo beneficiar de los diversos programas de ayuda financiera. El objetivo de la CE era establecer una unión económica y monetaria.

Cuando el crecimiento económico empieza a atraer inmigrantes a Cataluña, a partir de los años noventa, la comunidad autónoma les abre sus puertas. Se encarga de *acogerlos* (salud, educación, servicios sociales, etc.), aunque la responsabilidad de la inmigración, sobre todo en cuanto a la selección de inmigrantes, no es enteramente suya. El presidente de la Generalitat de 1980 a 2003, Jordi Pujol, fomenta y apoya la llegada de inmigrantes a Cataluña, haciendo gala de la acogida de los nuevos *ciudadanos* por parte de la comunidad autónoma. Una frase emblemática, citada por muchos políticos catalanes, traduce este espíritu de apertura y de acogida: «Es catalán todo aquel que vive y trabaja en Cataluña, y que lo quiere ser» (Triadú, 2003).

Mientras tanto, en 1991, España entra en el espacio Schengen, cuya convención (la primera es de 1985) abre las fronteras y permite la libre circulación entre los países europeos firmantes. Más tarde, en 1992, la Comisión de Asociaciones y ONG de las comarcas de Girona, una de las ciudades grandes de Cataluña y de España, publica un informe titulado «50 propuestas sobre la inmigración». Como respuesta, un año más tarde, la Generalitat pone en marcha un comité interministerial sobre la inmigración, así como un Plan de inmigración, después de consultarlo con numerosas organizaciones. La instrucción de todos los niños inmigrantes es la principal reivindicación. En total, se ponen en marcha cuarenta programas relacionados con la inmigración después de la aprobación de este plan, que se actualiza en el año 2000.

En su análisis de dicho plan, Caïs y García concluyen que «critica expresamente el “modelo asimilacionista” francés y la “inserción de las comunidades” anglosajona como modelos que se deberían evitar» (Caïs y García, 2008: 148). Sin mencionarlo explícitamente, los dos autores describen la política sobre inmigración de Cataluña inspirándose en la interculturalidad quebequesa.

En 2006, Cataluña revisa su Estatuto de autonomía y pide más poderes al gobierno de Madrid. Mientras

espera la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la validez del nuevo Estatuto, Cataluña llega a acuerdos con numerosos grupos que representan la sociedad civil. Se trata del Pacto Nacional para la Inmigración, firmado en 2008, y del Plan de Ciudadanía e Inmigración, aprobado en 2009. El pacto y el plan tienen como objetivo desarrollar y reforzar un sentimiento de comunidad en Cataluña, con la lengua catalana como eje central, pero también pretenden diversificar su función pública para que corresponda a la población de la comunidad autónoma. Estos objetivos están presentes en el Estatuto de autonomía revisado, que dota a Cataluña de más poderes en materia de inmigración.

En el momento en el que escribimos estas líneas, Cataluña acaba de celebrar unas elecciones calificadas como históricas por los investigadores y por la prensa nacional e internacional. Después de que Madrid se negara a aceptar el nuevo Estatuto de autonomía de 2006, las encuestas muestran un deseo creciente de los catalanes por la independencia de Cataluña. El 27 de septiembre de 2015, la lista electoral de Junts pel Sí ha ganado la mayoría de los escaños y el control del Parlamento catalán. En resumen, esta victoria de los partidos políticos favorables a la independencia permite poner en marcha este compromiso político de iniciar el proceso de independencia, incluso cuando España ha confirmado que no reconocerá este referéndum. Se trata de una página de la historia que se vive y se escribe actualmente en Cataluña y en España, así como también en Europa.³²

CONCLUSIONES

Los instrumentos o dispositivos puestos en práctica a lo largo del tiempo para organizar, o incluso armonizar, las relaciones culturales y lingüísticas entre el poder público y las comunidades estudiadas, Quebec

y Cataluña, han sido desarrollados en función no solo de la evolución de las representaciones y valores de estas comunidades, sino también de los problemas y de los retos a los que se enfrentan en sus medios en proceso de cambio. Estas relaciones también han conducido, en distintos grados según la época, a ordenaciones particulares de la diversidad etnocultural propia de estas dos sociedades de acogida.

Para poder comparar los dos casos y destacar sus elementos de convergencia o de divergencia, volvamos a las preguntas planteadas inicialmente. Primero, ¿hemos observado diferencias entre los instrumentos de acción pública (IACP) llevados a cabo para asegurar el esplendor de la cultura y de la lengua propias en Quebec y en Cataluña? Y después, ¿qué hacen estas dos naciones minoritarias para, por un lado, asegurar la valorización y la protección de sus culturas y lenguas nacionales (todavía amenazadas) y, por otro, formar parte de esta tendencia a favor de la diversidad cultural en su propio territorio infranacional?

De hecho, tanto en Quebec como en Cataluña hemos observado, aunque con una diferencia de dos décadas, el predominio de *instrumentos de autoridad* (leyes, reglamentos, políticas, convenciones) para formalizar su reconocimiento y reforzar su identidad nacional, cuyos fundamentos se encuentran, en primera instancia, en una lengua y una cultura propias. Si en Quebec estos instrumentos existen desde los años sesenta, el IACP más importante de Cataluña es, sin duda, el Estatuto de autonomía de 1979, en el que la Generalitat obtiene los poderes en materia de cultura y de lengua. Así, poco después de que en Quebec el francés sea reconocido como la única lengua oficial, el catalán es reconocido en el Estatuto como lengua cooficial, junto con el castellano. Aun así, en la Constitución española de 1978, la lengua castellana consta como la única lengua oficial del país. Esta dicotomía contribuye a la cristalización de debates futuros entre Barcelona y Madrid en cuanto al estatus del catalán, y constituye el centro del actual conflicto abierto.

Quebec también se desmarca de Cataluña al hacer un uso más extendido de los *instrumentos nodales*

³² Destacamos que las elecciones legislativas del 20 de diciembre de 2015 han sido particularmente difíciles para los españoles que, en el momento de acabar este capítulo, no tienen todavía un gobierno estable (Morel, 25 de febrero de 2016).

(comisiones de estudios, grupos de trabajo, participación en organizaciones internacionales, etc.). Esta estrategia consultiva y participativa conduce a hacer valer sus valores y preferencias, así como a intensificar sus reivindicaciones políticas y nacionalistas en las escenas canadienses e internacionales. Una estrategia que da sus frutos si consideramos el papel interpretado por Quebec en el debate sobre la diversidad cultural desde finales de los años noventa. Un debate que condujo a la aprobación de la Convención internacional sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Cabe precisar que esta convención fue elaborada bajo la protección de la UNESCO y que Quebec fue el primer gobierno del mundo en adoptarla en 2005. En cuanto a Cataluña, intenta inscribirse oficialmente en el reconocimiento de la diversidad por medio de su Estatuto de autonomía, revisado en 2006, y lo hace, aunque la aplicación de sus IAcP se haya visto considerablemente disminuida por la sentencia del Tribunal Constitucional de España, en 2010.

A la luz de las observaciones de Lascoumes y Le Galès (2004), que otorgan a los IAcP una dimensión cognitiva importante, estos instrumentos de autoridad y nodales contribuirán al reconocimiento político y cultural de los gobiernos de Quebec y de Cataluña en sus respectivos países (Canadá y España) y a nivel internacional, reforzando su identidad y su cultura nacionales. Muy rápidamente, estos instrumentos favorecerán la organización de las relaciones sociales, culturales y lingüísticas no solo entre las jurisdicciones infranacionales y nacionales (Quebec y Canadá; Cataluña y España), sino también entre los gobiernos de Quebec y de Cataluña, que elaboran y adoptan estos IAcP, y sus destinatarios. Estos instrumentos, como dicen Lascoumes y Le Galès, no son

herramientas axiológicamente neutras e indistintamente disponibles. Son, sin embargo, portadores de valores, alimentados de una interpretación social y de concepciones concretas del modo de regulación [en ese momento] considerado (Lascoumes y Le Galès, 2004: 13).

Otra diferencia entre los dos casos estudiados tiene que ver con la extensión y el alcance de los *instrumentos organizacionales* que, recordemos, permiten establecer, dinamizar y disponer de recursos organizacionales. Desde el principio de los años sesenta, justo después de lo que más tarde se denominará la Revolución Tranquila, el Estado quebequés se convierte en el *contratista* del desarrollo cultural. En Quebec, estos recursos organizacionales se multiplican, y el Ministerio de Asuntos Culturales de Quebec, aunque modesto si atendemos a su presupuesto, se convierte en el catalizador y director de la orquesta de su política cultural. Varios comunicados políticos y documentos de orientación (libros blancos de 1965 y de 1978, libro verde de 1976), y también iniciativas importantes, como la aprobación de la Carta de la lengua francesa en 1977 (Ley 101), orientan, redefinen y refuerzan la acción cultural del Estado quebequés.

En Cataluña, los IAcP son inicialmente creados por las organizaciones de la sociedad civil, que todavía en la actualidad son omnipresentes. De hecho, bajo la dictadura de Franco, los catalanes pusieron en marcha organizaciones para proteger su lengua y su cultura, en las que la diáspora catalana desempeña un papel particularmente importante. Entre otras, Òmnium Cultural, que pone en práctica un *instrumento privado* con finalidad pública en defensa de la cultura catalana desde los inicios de los años sesenta. Esta organización, todavía activa, es importante en la política cultural catalana. En 1977, dos años después de la muerte del dictador Franco, se publica el *Manifest de la Cultura Catalana*. Fruto de un enorme movimiento cultural de la sociedad civil y de las actividades del Congreso de Cultura Catalana (1976-1977), este documento o *instrumento nodal privado* aunque con finalidades públicas, constituye una de las primeras etapas de la política cultural catalana. Al mismo tiempo que se promulgaba la Carta de la lengua francesa en Quebec, se declara «como necesaria»:

La extensión total del uso público, oficial y social de la lengua propia de los Països Catalans, como factor fundamental de coherencia cultural

y de identificación nacional, sin prejuicio de la realidad que constituyen los ciudadanos todavía no integrados lingüísticamente y las regiones que tienen una personalidad cultural diferenciada (ap. Camprubi, 1978).

Otro de los aspectos observados tiene que ver con las acciones en favor de la diversidad cultural y de los instrumentos que las hacen posibles. Como hemos visto, estos últimos no se relacionan solo con estas dos naciones minoritarias, sino también con sus propios grupos minoritarios. En Quebec, la idea de un *territorio... compartido* parece cada vez más presente a lo largo de las décadas, no solo con las comunidades culturales, sino también con las autóctonas. Desde los años sesenta, los IAcP nodales tratan los temas de la diversidad cultural por medio de las preocupaciones sobre la inmigración.³³ Se observa la puesta en práctica de varios instrumentos —sobre todo políticas sobre inmigración e interculturalidad, acuerdos, comunicados y planes de acción— dedicados a reforzar la cohabitación de los quebequeses de cualquier procedencia, ya sean descendientes de inmigrantes, nuevos inmigrantes

o de comunidades etnoculturales y autóctonas. En resumen, si a través de varias acciones y medidas, el Estado quebequés obtiene poderes en materia de inmigración desde los años sesenta, Cataluña, por el contrario, ve sus intenciones en esta materia frustradas por una sentencia del Tribunal Constitucional de España, en 2010.

Mientras tanto, la economía mejora a principios de los años noventa en Cataluña y, consecuentemente, la inmigración empieza a sustituir a la emigración como realidad migratoria. Entonces, las asociaciones civiles, más que el Estado catalán, desempeñan un papel importante. En julio de 1992, varias asociaciones unen fuerzas y publican el Informe de Girona, que contiene 50 propuestas que sugieren al gobierno local y al catalán que se preocupen por la inmigración y que lleven a cabo medidas para incluir a los recién llegados en la sociedad catalana. Ocho años más tarde, el gobierno catalán acepta finalmente esta iniciativa con la publicación de un Plan interministerial de inmigración. Y, más recientemente, y de la misma manera que Quebec en los ochenta y los noventa, el Pacto Nacional para la Inmigración (2008), redactado con los actores de la sociedad civil, y el Plan de Ciudadanía e Inmigración (2009) reconocen la importancia de gestionar la mano de obra y de adaptar los servicios públicos a los recién llegados.

33 El informe Parent (1966), recordamos, ha realizado «uno de los primeros análisis de la diversidad etnocultural y de sus incidencias para el futuro de Quebec» (Rocher et ál., 2007: 3).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Atkinson, D. (2001). De l'exception à la diversité culturelle. Un enjeu au cœur d'une bataille planétaire. *Annuaire français de relations internationales*, II. Recuperado el 10 de marzo de 2017 de <http://www.afri-ct.org/wp-content/uploads/2006/03/atkinson2001.pdf>
- Balcells, A. (dir.). (2006). *Historia de Cataluña*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Bernier, I. (2000). *Mondialisation de l'économie et diversité culturelle: les enjeux pour le Québec* (documento de reflexión). Quebec: Comisión de la Cultura, Asamblea Nacional de Quebec.
- Bernier, I., y Atkinson, D. (2000). *Mondialisation de l'économie et diversité culturelle: les arguments en faveur de la préservation de la diversité culturelle* (documento de reflexión). París: Agencia Intergubernamental de la Francofonía. Recuperado el 10 de abril de 2017 de http://www.francophonie.org/IMG/pdf/Mondialisation_economie_et_div_cult.pdf
- Bonet, L., y Négrier, E. (2008). *La fin des cultures nationales. Les politiques culturelles à l'épreuve de la diversité*. París: Éditions Khartala.

- Boucher, J. L., y Yvon, J. (dir.). (2005). *Petites sociétés et minorités nationales*. Montreal: Presses de l'Université du Québec.
- Bouzada, X. (2007). La gouvernance de la culture en Espagne. En L. Bonet, y E. Négrier (dir.), *La politique culturelle en Espagne* (p. 15-34). París: Éditions Khartala.
- Busquet, J. (2001). El foment de la participació cultural a Catalunya. Els reptes de les polítiques de democratització cultural. *Àmbits de Política i Societat*, 19-20, 49-51.
- Caïs, J., y García, J. M. (2008). Immigration et politique culturelle en Catalogne. En Bonet, L., y Négrier, E. (dir.), *La fin des cultures nationales? Les politiques culturelles à l'épreuve de la diversité* (p. 141-155). París: La Découverte.
- Camprubi, M. (1981). Congrès de Cultura catalana, Barcelona 1978. *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, 36, 215-217.
- Cardinal, L., y Papillon, M. (2011). Le Québec et l'analyse comparée des petites nations. *Politique et Sociétés*, 30(1), 75-93.
- Carrasco, C. (23 noviembre 2012). *Et si la Catalogne était indépendante. Europe 1*. Recuperado el 9 de abril de 2017 de <http://www.europe1.fr/international/et-si-la-catalogne-etait-independante-1323061>
- CMM (Communauté métropolitaine de Montréal). (2015). *Données et Territoire*. Recuperado el 15 de marzo de 2017 de <http://cmm.qc.ca/donnees-et-territoire/observatoire-grand-montreal>
- Couture, A. (2013). *Competing States: The Use of Public Policy by Minority and Majority Nations*. Tesis doctoral. Ottawa: Université Carleton. Recuperado el 12 de abril de 2017 de https://curve.carleton.ca/system/files/etd/894fb02b-0fb3-498f-ad60-baba20851d1f/etd_pdf/c8d6524198266212a27d0d5ac1d98ebe/couturegagnon-competingstatestheuseofpublicpolicybyminority.pdf
- Cramer, K. (2003). *Catalonia. National identity and cultural policy*. Cardiff: University of Wales Press.
- Departament de Cultura de Catalunya (1982). *Memòria 1980-1982*. Recuperado el 5 de abril de 2017 de http://cultura.gencat.cat/ca/departament/publicacions/departament/memories/memoria_1980_-_1982/
- FICDC (Fédération internationale des Coalitions pour la diversité culturelle) (2011). *La Convention de l'UNESCO sur la protection et la promotion de la diversité des expressions culturelles: le leadership du Québec et du Canada*. Recuperado el 3 de abril de 2017 de http://www.cdc-ccd.org/IMG/pdf/Leadership_du_Qu%C3%A9bec_et_du_Canada_ACNU_6_juin_2011_.pdf
- Gagnon, A. G., y Requejo, F. (2011). *Nations en quête de reconnaissance. Regards croisés Québec-Catalogne*. Brussel-les: Peter Lang.
- Gattinger, M. (2003). *Trading Interests: Trade Policy Consultations with the Cultural Industries Sector*. Tesis doctoral. Ottawa: Université Carleton. Recuperado en diciembre de 2016 de https://curve.carleton.ca/system/files/etd/04b48933-c454-4b2a-b701-8707e09a0a2a/etd_pdf/ffe46e886efbced8c6374cff11597887/gattinger-trading-intereststradepolicyconsultationswith.pdf
- Gattinger, M., y Saint-Pierre, D. (dir.). (2011). *Les politiques culturelles provinciales et territoriales du Canada. Origines, évolutions et mises en œuvre*. Quebec: Presses de l'Université Laval.
- Griffith, A. L. (dir.). (2005). *Guide des pays fédéraux 2005*. Montreal: McGill-Queen's University Press.
- Hand, R. J., y Traynor, M. (dir.). (2012). *Radio in Small Nations: Production, Programmes, Audiences*. Cardiff: University of Wales Press.
- Harvey, F. (2015). Le ministère des Affaires culturelles et le Livre blanc de Pierre Laporte, 1964-1966. *Les Cahiers des Dix*, 69, 49-103.
- Hjort, M., y Petrie, D. (dir.). (2007). *The Cinema of Small Nations*. Edimburg: University Press.
- Hood, C. C. (1983). *The tools of government*. Londres: Macmillan.
- Howlett, M. (1991). Policy Instruments, Policy Styles, and Policy Implementation. *Policy Studies Journal*, 19(2), 1-21.
- IDESCAT (Institut d'Estadística de Catalunya). (2014). Estrangers amb autorització de residència. Per país de nacionalitat. Recuperado el 20 de marzo de 2017 de <http://www.idescat.cat/pub/?id=aec&n=272>
- IDESCAT (2014a). Usos lingüístics de la població. 2013. Recuperado el 20 de marzo de 2017 de <http://www.idescat.cat/pub/?id=aec&n=804>
- IDESCAT (2015). Millors estadístiques per a una societat millor. Recuperado el 20 de marzo de 2017 de <http://www.idescat.cat/en>
- ISQ (Institut de la statistique du Québec). (2013). *Population selon la langue maternelle, municipalités, MRC et TE de la Capitale-Nationale et ensemble du Québec, 2011*. Recuperado el 10 de abril de 2017 de http://www.stat.gouv.qc.ca/statistiques/recensement/2011/recens2011_03/langue_logement/lan_mat03.htm
- Kymlicka, W. (1995). *Multicultural Citizenship: A Liberal Theory of Minority Rights*. Oxford: Clarendon Press.
- Lascoumes, P., y Le Galès, P. (dir.). (2004). *Gouverner par les instruments*. París: Presse de Sciences Po.

- Lascoumes, P., y Simard, L. (2011). L'action publique au prisme de ses instruments. Introduction. *Revue française de science politique*, 61(1), 5-22.
- Le Point international* (23 de noviembre de 2012). *Espagne: La Catalogne serait la septième puissance d'Europe*. Recuperado el 3 de marzo de 2017 de http://www.lepoint.fr/monde/espagne-la-catalogne-serait-la-septieme-puissance-d-europe-23-11-2012-1532718_24.php
- MAC (Ministère des Affaires culturelles). (1965). *Livre blanc sur la culture*. Quebec: Ministère des Affaires culturelles.
- Mar-Molinero, C. (2000). *The politics of language in the Spanish-speaking world: From colonisation to globalisation*. Nueva York: Routledge.
- MECD (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España). (2016). Funciones y competencias. Recuperado el 3 de abril de 2017 de <http://www.mecd.gob.es/ministerio-mecd/organizacion/funciones-y-competencias.html>
- MEDC (Ministère d'État au Développement culturel). (1978). *La politique québécoise du développement culturel (Livre blanc de Camille Laurin, ministre d'État au Développement culturel)*, 2 vol. Quebec: Éditeur Officiel du Québec.
- Morel, S. (25 de febrero de 2016). Dans l'impasse, l'Espagne apprend à se passer de gouvernement. *Le Monde*. Recuperado el 2 de marzo de 2017 de http://www.lemonde.fr/europe/article/2016/02/25/l-espagne-en-route-vers-de-nouvelles-elections_4871146_3214.html
- Morin, J. Y. (s. f.). René Lévesque et les droits fondamentaux des Autochtones du Québec. Recuperado el 2 de abril de 2017 de <http://fondationrene-levesque.org/rene-levesque/ecrits-sur-rene-levesque/jacques-yvan-morin-rene-levesque-et-les-droits-fondamentaux-des-autochtones-du-quebec/>
- Négrier, E. (2010). La politique culturelle vue d'Espagne. En D. Saint-Pierre y C. Audet, *Tendances et défis des politiques culturelles: Cas nationaux...* (p. 157-177). Quebec: Presses de l'Université Laval.
- Pal, L. (2009). *Beyond Policy Analysis: Public Issue Management in Turbulent Times*. Toronto: Nelson Education.
- Paquin, S. (2001). *La revanche des petites nations. Le Québec, l'Écosse et la Catalogne face à la mondialisation*. Montreal: VLB éditeur.
- Pierson, P. (1994). *Dismantling the Welfare State? Reagan, Thatcher, and the Politics of Retrenchment*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Ramel, C. (2009). La diversité culturelle est-elle une valeur européenne ? En R. Zuppinger (coord.), *Systèmes culturels et esthétiques en Europe et Mythe imaginaire société*. Recuperado el 20 de abril de 2017 de <http://www.mythe-imaginaire-societe.fr/?p=4501>
- Rius, J., Rodríguez, A., y Martínez, S. (2012). El sistema de la política cultural en Cataluña: un proceso inacabado de articulación y racionalización. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 11(3), 173-204.
- Rius, J., y Martín, M. (2015a). Spain's nation branding project Marca España and its cultural policy: the economic and political instrumentalization of a homogeneous and simplified cultural image. *International Journal of Cultural Policy*, 21(1), 20-40.
- Rius, J., y Martín, M. (2015b). Federalism, Cultural Policies, and Identity Pluralism: Cooperation and Conflict in the Spanish Quasi-Federal System. *Publius: The Journal of Federalism*, 45(2), 167-188.
- Rocher, M., Field, A. M., e Icart, J. C. (2007). *Le concept d'interculturalisme en contexte québécois: généalogie d'un néologisme. Rapport présenté à la Commission de consultation sur les pratiques d'accommodement reliées aux différences culturelles (CCPARDC)*. Ottawa/Montreal: Université d'Ottawa / UQAM, Centre de recherche sur l'immigration, l'ethnicité et la citoyenneté. Recuperado el 9 de abril de 2017 de <https://www.mce.gouv.qc.ca/publications/CCPARDC/rapport-3-rocher-francois.pdf>
- Rodríguez, A. (2001). Política cultural i dinamisme artístic a la societat actual. *Àmbits de Política i Societat*, 19-20, 40-44.
- Saez, J. P., y Saez, G. (2012). *Les nouveaux enjeux des politiques culturelles. Dynamiques européennes*. Paris: La Découverte.
- SAIC (Secrétariat aux Affaires intergouvernementales canadiennes). (1999). *Le statut politique et constitutionnel du Québec. Historique et évolution*. Quebec: SAIC.
- Saint-Pierre, D. (2003). *La Politique culturelle du Québec: continuité ou changement? Les acteurs, les coalitions et les enjeux*. Quebec: Presses de l'Université Laval.
- Saint-Pierre, D. (2011). Le Québec et ses politiques culturelles : l'affirmation d'une identité nationale et d'une culture distincte, créative et ouverte sur le monde. En M. Gattinger y D. Saint-Pierre (dir.), *Les politiques culturelles provinciales et territoriales du Canada. Origines, évolutions et mises en œuvre* (p. 183-245). Quebec: Presses de l'Université Laval.

- Saint-Pierre, D., y Audet, C. (2010). *Tendances et défis des politiques culturelles : Cas nationaux en perspective – France – Angleterre – États-Unis – Allemagne – Espagne – Belgique – Suisse – Suède – Québec – Pays de Galles et Écosse – Les organisations internationales*. Québec: Presses de l'Université Laval.
- Triadú, J. (2003). Identidad para vivir la globalidad. En X. Antich, A. Castiñeira, y J. Colominas, *Cataluña-España. Relaciones políticas y culturales* (p. 110-119). Barcelona: Icaria.
- Tribunal Constitucional (2010). Sentencia 31/2010, de 28 de junio de 2010. Recuperado el 4 de abril de 2017 de <http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/6670>
- UNESCO (2002). *Déclaration universelle sur la diversité culturelle. Une vision. Une plate-forme conceptuelle. Une boîte à idée. Un nouveau paradigme*. Série Diversité culturelle, 1. Recuperado el 3 de marzo de 2017 de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001271/127162f.pdf>
- UNESCO (2005) Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. París, 20 de octubre de 2005. Recuperado el 5 de abril de 2017 de <http://www.unesco.org/eri/la/convention.asp?language=S&KO=31038>
- Villarroya, A., y Ateca-Amestoy, V. (2004). Spain/ 1. Historical perspective: cultural policies and instruments. *Compendium. Cultural Policies and Trends*. Recuperado el 14 de marzo de 2017 de <http://www.culturalpolicies.net/web/spain.php>
- Zapata-Barrero, R. (2006). Immigration, autonomie politique et gestion de l'identité: le cas de la Catalogne. *Outre-Terre*, 4(17), 189-209.

NOTA BIOGRÁFICA

Diane Saint-Pierre es profesora en el Institut national de la recherche scientifique (INRS, Quebec, Canadá) y responsable del eje «*Politiques culturelles*» en la *Chaire Fernand-Dumont sur la culture*. Sus investigaciones de los últimos años se han centrado en la evolución y la renovación de las políticas culturales infranacionales y nacionales, desde una perspectiva comparativa. Cuenta con numerosas publicaciones, entre las cuales (con M. Gattinger) *Les politiques culturelles provinciales et territoriales du Canada. Origines, évolutions et mises en œuvre* (PUQ, 2011), (con C. Audet) *Tendances et défis des politiques culturelles: Cas nationaux en perspective* (PUQ, 2010) y (en solitario) *La politique culturelle du Québec: continuité ou changement? Les acteurs, les coalitions et les enjeux* (PUQ, 2003).

Alexandre Couture Gagnon es profesor auxiliar en la University of Texas Rio Grande Valley (UTRGV, Texas, Estados Unidos). Sus investigaciones se centran en las políticas en materia de lengua y de inmigración —más concretamente en las sociedades y las naciones minoritarias norteamericanas y europeas— y sus interacciones con los gobiernos respectivos. Sus trabajos se han publicado mayoritariamente en capítulos y revistas universitarias, entre las cuales destacamos *Public Choice*. Con la profesora Saint-Pierre, trabaja en un programa de investigación en análisis comparado de las políticas culturales y lingüísticas de las naciones minoritarias.



